

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 20 de setiembre de 2024

Nota DI Exp. N° 315.584

Señora:

Lic. Cristina Ayala Blanco., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ/DEPARTAMENTO DE MISIONES.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	DELA MENUDAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	MEGA FONTELE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	DELA PARA ALUMNO	MEGA FONTELE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BUC ENCHAPADO CON PUERTAS
0803003	5700	Esc. Bás. N° 152 "San Roque G. de Santa Cruz"	30	30	90	90	-0-	-0-
0803009	5706	Esc. Bás. N° 702 "San Ignacio de Loyola"	-0-	-0-	40	-0-	20	-0-
0803012	5726	Esc. Bás. N° 3060 "Prof. Encarnación Fernández G"	-0-	-0-	20	20	-0-	-0-
0803019	5716	Esc. Bás. N° 1698 "Padre Francisco Ayala"	10	10	-0-	-0-	2	-0-
0803016	5713	Colegio Nac. "Santa Rita"	-0-	-0-	20	-0-	-0-	-0-
0803028	5725	Esc. Bás. N° 1699 "San Francisco Javier"	-0-	-0-	-0-	15	-0-	-0-
0803101	16013	Esc. Bás. N° 7517 "Primavera"	-0-	-0-	20	20	-0-	-0-
0803023	5720	Esc. Bás. N° 3061 "Susana Arias Ponce"	10	10	10	10	-0-	-0-
0803002	5699	Esc. Bás. N° 2702 "San Isidro"	-0-	-0-	36	36	2	-0-
0803010	15486	Centro de Recurso Educación Permanente N° 21	-0-	-0-	15	-0-	-0-	2
0803014	5711	Esc. Bás. N° 3666 "Moises Forneron Retamar"	-0-	-0-	10	10	-0-	-0-
0803008	5705	Esc. Bás. N° 5339 "Ireneo Rodríguez del Puerto"	10	10	-0-	-0-	-0-	-0-
0803023	5733	Colegio Nac. "Rosada Tuya"	-0-	-0-	20	20	1	-0-
0803009	11039	Colegio Nac. "San Ignacio de Loyola"	-0-	-0-	-0-	-0-	3	-0-
0803016	11038	Esc. Bás. N° 827 "Cabo Olivorio Talavera"	-0-	-0-	-0-	-0-	3	-0-
0803018	5715	Esc. Bás. N° 5337 "Ing. Ag. Takao Moriya"	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1
0803036	5746	Esc. Bás. N° 4791 "Villa Universitaria" Centro	-0-	-0-	30	30	-0-	-0-
0803025	5722	Esc. Bás. N° 5336 "Sagrado Corazón de Jesús"	20	20	-0-	-0-	3	-0-
0803025	5722	Colegio Nac. "Sagrado Corazón de Jesús"	-0-	-0-	10	10	-0-	-0-
0803102	16023	Esc. Bás. N° 7520 "María Auxiliadora"	-0-	-0-	15	15	-0-	-0-
0803102	16023	Colegio Nac. "María Auxiliadora"	-0-	-0-	15	15	3	-0-
0803085	12853	Esc. Bás. N° 7122 "Ramón Pastor Bogarín A."	-0-	-0-	-0-	-0-	3	-0-
0803085	16640	Colegio Nac. "Mons. Ramón P. Bogarín Argaña"	-0-	-0-	15	-0-	3	-0-
0803001	5698	Esc. Bás. N° 392 "Santo Angel" Centro	-0-	-0-	30	30	-0-	6
0803051	10934	Esc. Bás. N° 6181 "Martín Rolón"	-0-	-0-	20	20	-0-	-0-
0803051	12884	Colegio Nac. "Asentamiento Martín Rolón"	-0-	-0-	-0-	-0-	3	-0-
0803049	10295	Esc. Bás. N° 6400 "San Isidro"	-0-	-0-	10	2	-0-	-0-
0803071	15330	Esc. Bás. N° 6124 "Don Cesar Zotti del Puerto"	-0-	-0-	-0-	-0-	2	-0-
0803007	5704	Esc. Bás. N° 6735 "Aider Vera Guillen"	-0-	-0-	30	30	3	-0-
0803038	5739	Esc. Bás. N° 5343 "Rosa Perez de Ruiz"	8	8	-0-	-0-	-0-	-0-
0803010	5707	Colegio Nac. EMD. "Don Rigoberto Caballero"	-0-	-0-	190	150	-0-	-0-
0803012	5709	Colegio Nac. "Egido Ruiz Aranda"	-0-	-0-	20	20	-0-	-0-
0803035	13900	Colegio Nac. "Augusto Roa Bastos"	-0-	-0-	10	10	-0-	-0-
0803058	10383	Centro Educ. Media P/Jov y Adultos N°8-40	-0-	-0-	-0-	-0-	7	2
0803001	5727	Centro Educ. Bás. P/Jov y Adultos N°8-2	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	3
0803108	318552	Instituto de Formación Docente "San Ignacio"	-0-	-0-	-0-	40	-0-	-0-
TOTAL			88	88	676	593	58	14

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Arq. María Ramírez Pereira
Doc. Prof. N° 1231

Hoja 1 de 3.

Vision: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Arq. Marcelo León Noqués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE/FONAE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 315.584 de fecha 18/09/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la fabricación de los muebles Autorizados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso de los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Referencias normativas:

Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

- a. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores.** Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- b. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

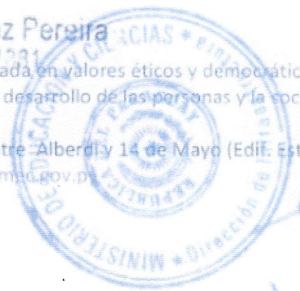
Carlos Peña
infraestructura
MEC

María Ramírez Pereira
Reg. Prof. N° 1231

Hoja 2 de 3-

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@me.gov.py




Arq. Marcelo León Nogues
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

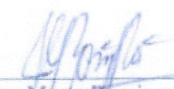
Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

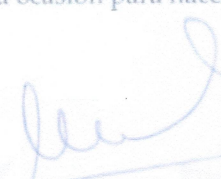
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3.- La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Carlos Peña
Funcionario Técnico


Arq. María Ramírez
Referente Departamental


Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Hoja 3 de 3.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py